Expediente: **1343/24**
Carátula: **SAYAGO FABIAN ANTONIO Y OTROS C/ LEIVA RUBEN HORACIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **04/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SAYAGO, FABIAN ANTONIO-ACTOR/A
90000000000 - SUAREZ, FRANCO LEONEL-ACTOR/A
27114758928 - PARDO, ANA MARIA-MEDIADOR INTERVINIENTE
20166862958 - SAYAGO, MARIA REBECA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1343/24

H101011703754

CASO: SAYAGO FABIAN ANTONIO Y OTROS c/ LEIVA RUBEN HORACIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 1343/24 . Iniciado: 13/03/2024

San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **MARIA REBECA SAYAGO (DNI: 34185042) FABIAN ANTONIO SAYAGO (DNI: 33050387) FRANCO LEONEL SUAREZ (DNI: 45059508)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a LEZCANO,ENRIQUE ALBERTO - M.P. N°7690

III) HAGASE SABER.MRDVVA1343/24

Actuación firmada en fecha 03/04/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.